



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2022 - 40 Aniversario de la Heroica Gesta de Malvinas

USHUAIA, 14 NOV 2022

VISTO los expedientes N° MECCT-E-71355-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio enmarcado y reparación de marcos de la reproducción de la muestra denominada: "Nini Bernardello: Dibujando en el horizonte. -Obra múltiple" a realizarse en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural.

Que en orden n° 3 obra la aprobación del Sr. Subsecretario de Cultura.

Que consecuentemente resulta pertinente efectuar la Contratación Directa N° 27 – RAF 506.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 Inciso f), N° 1150 y N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22- Anexo I y la Resolución de las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020- Anexo II.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 27/22 – RAF 506, referente a la contratación del servicio enmarcado y reparación de marcos de la reproducción de la muestra denominada: "Nini Bernardello: Dibujando en el horizonte. -Obra múltiple" a realizarse en el Museo Fueguino de Arte dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el formulario de Cotización y el Pliego de Bases y Condiciones que forman que como Anexo I parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos del Fondo con Afectación Especifica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial N° 952) conforme al saldo de la Cuenta Corriente N° 283096 denominada "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECIFICO PROVINCIAL DE MUSEOS"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 30000 y 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000324 /2022.-

Aguirre González, Silvia Beatriz
Tit. Subsecretaria Financiera
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

000324

Compra Directa Nro. 00027/2022

Pieza Administrativa E Nro. 71355- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 14/11/22

Apertura: 18/11/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: LEYES PROVINCIALES Nº1015 TÍTULO I, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 18 INCISO f), Nº 1150 Y Nº 1399
Y LOS DECRETOS PROVINCIALES Nº 674/11, Nº 2840/21 Y Nº 05/22 - ANEXO I Y LAS RESOLUCIONES
O.P.C. Nº 17/21 - ANEXO I, CAPÍTULO I, PUNTO B) Y Nº 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y
COMPLEMENTARIAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/506 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MARCOS PARA OBRAS ARTÍSTICAS. UN			
>>	CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	3.00
2	VIDRIO BISELADO DE 3MM. UNIDAD			
>>	1 unidad de 40cm x 28 cm	6.00
	1 unidad de 83cm x 32cm			
	1 unidad de 38cm x 58cm			
	1 unidad de 29cm x 37cm			
	1 unidad de 23cm x 37cm			
	1 unidad de 37cm x 30cm			
3	SERVICIO DE ARMADO DE MARCOS PARA OBRAS ARTÍSTICAS. UNIDAD			
>>	CONFORME A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	30.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Anita González, Silvia Beatriz
de Gr. de adm. Financiera
MEC.C.y T.



Solicitud de Cotización

000324

Compra Directa Nro. 00027/2022

Pieza Administrativa E Nro. 71355- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 14/11/22

Apertura: 18/11/2022 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LEYES PROVINCIALES N°1015 TÍTULO I, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 18 INCISO f), N° 1150 Y N° 1399
Y LOS DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 2840/21 Y N° 05/22 - ANEXO I Y LAS RESOLUCIONES
O.P.C. N° 17/21 - ANEXO I, CAPÍTULO I, PUNTO B) Y N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y
COMPLEMENTARIAS

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/506 28 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago CONFORME DECRETO 674/11 ARTICULO 34 INCISOS 96 y 98
Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento de Oferta: CONFORME DECRETO 674 ARTICULO 34 INCISO 47)
Lugar de Entrega: AV. BELGRANO N° 319 (MFA) - RIO GRANDE
Recepción de Sobres Cerrados hasta: 08/11/2022 A LAS 14:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas: MCarrea@TDF.EDU.AR - AV. MAIPU N° 465 - USHUAIA
Domicilio de apertura de ofertas: AV. MAIPU N° 465 - USHUAIA
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta: SI
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo PROVEEDOR


Aquirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera
M.E.C.C. y T.

**Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION
GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA -M.E.C.C. y T.**